



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO
(Art.- 69 del CPACA)

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por sumas por concepto del saldos insolutos.
- B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el artículo 635 del ET.
- C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	Nº CÉDULA	VALOR
35.105	Jorge Mario Torres Urbano	1.094.886.080	\$183.856
35.106	Eduar Alfonso Cárdenas Quintero	1.116.432.068	344.730
35.107	Wilmar Alexis Gutiérrez Murcia	1.097.730.068	689.455
35.108	Edwin González Rodríguez	94.329.664	344.730
35.109	Jhon Mario Bedoya Cano	1.097.729.544	344.730
35.110	Guillermo León Jiménez Arcila	1.088.014.246	689.455
35.111	Duverney González Lozano	9.737.825	689.455
35.112	Néstor Eduardo Casas Rubio	93.365.291	689.455
35.113	Mauricio Alexander Tamayo López	80.011.450	344.730
35.114	Juan Camilo Camacho Hurtado	1.115.189.702	344.730

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificara por correo, conforme a lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiéndole al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al artículo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web www.idtq.gov.co / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy primero (1º) de febrero de 2019-A LAS 07:30 HORAS

Firma del responsable de la fijación